

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES

TESTIGO SOCIAL No. PF030

México, Distrito Federal, a 01 de Octubre de 2010.

C.P. GUILLERMO HIRIART RODRÍGUEZ.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
RECURSOS MATERIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE:

ASUNTO: Se rinde **Testimonio Social** relativo a la Licitación Pública Nacional No. LPN-00017001-019-10, convocada por la Procuraduría General de la República.

Por este conducto y en mi carácter de Testigo Social con número de Registro PF030, designado por la Secretaría de la Función Pública, para atestiguar en el procedimiento de de Licitación Pública Nacional No. LPN-00017001-019-10, relativa a la "Contratación del Servicio de Transportación Terrestre, Plurianual 2010-2012", convocado por la Procuraduría General de la República, presenté a su atenta y distinguida consideración el **Testimonio Social**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 Ter., fracción IV, inciso c, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en lo establecido en el artículo 68 de su Reglamento.

Por otra parte, es importante precisar, que las valoraciones y comentarios que refiere el documento anexo, versión impresa constante de **veintiseis fojas y versión electrónica en disco compacto**, se basan en la observación de los actos de la licitación, la información proporcionada por la convocante y mi experiencia, así como en la interpretación y aplicación administrativa y jurisdiccional del marco normativo vigente.

Por último y de conformidad con lo establecido en el inciso c), de la fracción IV, del artículo 26 Ter, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 68 de su Reglamento, el Testimonio Social deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a la participación en la página de Internet de la Procuraduría General de la República, y permanecerá publicado al menos durante tres meses posteriores a la fecha de su publicación.

ATENTAMENTE



LIC. PASCUAL SÁNCHEZ TORRES.

C.c.p. Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos.- Director de Testigos Sociales.- Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.- Secretaría de la Función Pública.

Yukón No. 2, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.

Tels. 56 87 42 69, 56 87 90 53, 56 82 30 99, 56 82 62 51 Y 56 82 26 03

World Trade Center, Cd. de México, Piso 17, Of. 28, (Calle Montecito No. 38, Col. Nápoles, C.P. 03810, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.)

Tels. 90 00 76 47 y 90 00 76 48

**e-mail: pascual.sanchez@sator-assessors.com
yukon2@prodigy.net.mx**

TESTIMONIO SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-00017001-
019-10**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTACIÓN TERRESTRE,
PLURIANUAL 2010-2012”.**

**CONVOCADO POR LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

OCTUBRE 2010

ÍNDICE

| CONTENIDO | Pág. |
|---|-------------|
| I. Datos del Proceso de Licitación. | 4 |
| II. Marco Jurídico Aplicable al Proceso de Licitación. | 5 |
| III. Proyecto de Convocatoria. | 6 |
| IV. Investigación de Mercado. | 15 |
| V. Resumen de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación. | 16 |
| VI. Convocatoria publicada en CompraNet. | 16 |
| VII. Junta de Aclaraciones. | 16 |
| VIII. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. | 17 |
| IX. Evaluación de las Propositiones. | 19 |
| X. Acto de Fallo. | 20 |
| XI. Firma del Contrato. | 21 |
| XII. Atención de Acciones Recomendadas. | 21 |
| XIII. Conclusiones. | 24 |

I. Datos del Proceso de Licitación.

| | |
|--|--|
| Convocante: | Procuraduría General de la República. |
| Procedimiento de Contratación y número identificado en CompraNet: | Licitación Pública Nacional No. LPN-00017001-019-10. |
| Concepto: | Contratación del Servicio de Transportación Terrestre, Plurianual 2010-2012”. |
| Modalidad: | Mixta. |
| Cantidad de Partidas: | Una |
| Criterio de Evaluación de las Proposiciones: | Binario. |
| Eventos en los que Participó el Testigo Social: | <ol style="list-style-type: none">1. Revisión al Proyecto de Convocatoria de la Licitación.2. Participación en las Sesiones del Subcomité Revisor de Convocatorias.3. Revisión de la Convocatoria publicada en CompraNet y del resumen de la misma publicado en el Diario Oficial de la Federación.4. Junta de Aclaraciones.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.6. Evaluación de las Proposiciones y revisión del Fallo.7. Acto de Fallo.8. Firma del Contrato. |

II. Marco Jurídico Aplicable al Proceso de Licitación.

- II.1.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2.** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.3.** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II.4.** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5.** Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- II.6.** Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio de 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010.
- II.7.** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2000.
- II.8.** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República.

III. Proyecto de Convocatoria.

III.1. Con fecha **12 de agosto de 2010**, el Director General Adjunto de Recursos Materiales de la Procuraduría General de la República, me remitió por correo electrónico, el Proyecto de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LPN-00017001-019-10, relativa a la “Contratación del Servicio de Transportación Terrestre, Plurianual 2010-2012, mediante Contrato Abierto”, por lo que el suscrito procedió al análisis dicho Proyecto de Convocatoria, siendo el resultado del trabajo de gabinete, las siguientes observaciones y sugerencias realizadas al referido Proyecto, así como a sus correspondientes Anexos; con objeto de que el proceso de licitación pública se apegara a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, como se indica a continuación:

III.1.1. ACCIONES RECOMENDADAS AL PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-00017001-019-10:

- a) Se observó que en el Proyecto de Convocatoria se omitía señalar que la Licitación Pública sería “Mixta”; es decir, que los licitantes podrían presentar sus proposiciones en forma presencial o electrónica; hecho por el cual, se propuso que en la Carátula del la Convocatoria y en el segundo párrafo de la Página 5, se agregara la palabra “Mixta”, con objeto de dar cumplimiento a la penúltima parte de la fracción III del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Se observó que en todo el contenido del Proyecto de Convocatoria se hacía referencia a diversas siglas, como lo son, “REGLAMENTO” O “REGLAMENTO DE LA LEY”, “SFP”, “DOF”, “MIPYMES”, “SAT”, “CFF” y “RFC”, sin embargo, el referido Proyecto de Convocatoria carecía de un glosario de términos en el que se definiera correctamente cada una de las siglas antes mencionadas, por lo que fue opinión del suscrito que la Convocante agregara en el Proyecto de Convocatoria, después del Índice, un Glosario de Términos, con objeto de proporcionar a los licitantes claridad y certeza jurídica.
- c) En el proemio del Proyecto de Convocatoria (Pág. 5) se omitía referenciar en los fundamentos de la Convocatoria los artículos 45 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 39, 40, 42, 44, 51, 81 y 103 de su Reglamento; por lo que se sugirió que se agregaran los artículos antes mencionados, con objeto de fundar con mayor precisión la Convocatoria y el proceso licitatorio, en los términos siguientes:

“LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN ADELANTE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 211-213 COL. CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LOS TELÉFONOS 5346-1665 Y 5346-0000 EXT. 4746, FAX 5346-1877 Y CORREO ELECTRÓNICO

ilarac@pgr.gob.mx EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACC. III, 28 FRACCIÓN I, 45, 47, 48 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE “LA LEY”, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39, 40, 42, 44, 51, 81, 85 Y 103 DE SU REGLAMENTO.”

- d) En el último renglón del segundo párrafo del numeral I (Información General sobre la Licitación Pública Nacional) (Pág. 5); y en el último renglón del último párrafo del numeral III.1. (Presentación de Proposiciones a través de CompraNet) (Pág. 13) del Proyecto de Convocatoria, se identificaba como Anexo 1 al “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, PUBLICADO EN EL DOF EL 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2000”, lo que era erróneo, ya que una vez que se analizaron los anexos del Proyecto de Convocatoria, se pudo verificar que el Anexo 1 correspondía a la “Forma de redacción de las pólizas que garantizaran el cumplimiento del contrato”; hecho por el cual, se sugirió que se eliminaran las palabras “(ANEXO 1)” en el último renglón del segundo párrafo del numeral I; así como en el último renglón del último párrafo del numeral III.1. del Proyecto de Convocatoria.
- e) Se observó que en las partes del Proyecto de la Convocatoria que se enlistan a continuación, se hacía referencia a “Las Participantes” y en virtud de que no se trata de una licitación consolidada, se sugirió que se sustituyeran las palabras “las participantes” por las palabras “la Convocante”:

| | |
|---|---------|
| Numeral I.2, primer párrafo, cuarto renglón. | Pág. 6 |
| Numeral I.2, último párrafo, último renglón. | Pág. 6 |
| Numeral II.8., penúltimo renglón. | Pág. 10 |
| Numeral II.9., segundo párrafo, tercer renglón. | Pág. 10 |
| Numeral II.9., penúltimo párrafo, último renglón. | Pág. 11 |

- f) Se observó que en el numeral II.1 (Plazo y Lugar de la Prestación de los Servicios) (Pág. 7); se hacía referencia al término “partidas”; sin embargo, los servicios que se pretendían contratar se encontraban integrados en una sola partida; en consecuencia, se sugirió que se eliminaran las palabras “para cada una de las partidas que correspondan” del numeral II.1 del Proyecto de Convocatoria, con objeto de evitar confusiones a los licitantes.
- g) En el octavo renglón del primer párrafo del numeral II.6. (Garantía de Cumplimiento de Contrato) (Pág. 9) del Proyecto de Convocatoria, se indicaba que el licitante adjudicado entregaría la póliza de fianza en la Dirección de Contratos y Control de Información; sin embargo se omitía aclarar que la Dirección antes referida pertenece a la Convocante.

- h) En el décimo segundo renglón del último párrafo del numeral II.8. (Pena Convencional) (Pág. 10) del Proyecto de Convocatoria, se señalaba que el Formato SAT 16 se presentaría en la Dirección de Adquisiciones; sin embargo se omitía aclarar que la Dirección antes referida pertenece a la Convocante; así también se pudo observar que el señalamiento del domicilio de la Dirección de Adquisiciones de la Convocante se encontraba incompleto; hecho por el cual, se sugirió que se agregara el Código Postal y la Ciudad de México, Distrito Federal, en el citado domicilio, con objeto de que los licitantes tuvieran certeza de la ubicación de la citada Dirección de Adquisiciones.
- i) En el inciso K. del numeral III.2 (Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en el papel membretado. Anexo 2) (Pág. 14) del Proyecto de Convocatoria, se observó que en el primer párrafo, último renglón, se hacía referencia al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo dicho artículo no es aplicable a las proposiciones conjuntas.

Por otra parte, se observó que el contenido del inciso K. del numeral III.2 del Proyecto de Convocatoria, no cumplía totalmente con lo estipulado en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; hecho por el cual, se sugirió que se realizaran las siguientes modificaciones (sombreadas en color azul), con objeto de dar cumplimiento al precepto legal antes mencionado:

"K. PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE OPTEN POR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY Y 44 DEL REGLAMENTO DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PAA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.”

- j) En el inciso C. del numeral IV.1. (Criterios de Evaluación que se aplicarán a las proposiciones) (Pág. 19) del Proyecto de Convocatoria, se omitía señalar que la Convocante se reservaría el derecho de verificar la autenticidad de la información presentada por el licitante, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; hecho por el cual, se sugirió que se modificara el inciso C. antes referido, conforme a la siguiente redacción:

“IV.1.

C. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA O, QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE, SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA Y EN SU CASO PROCEDERÁ A LAS SANCIONES QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

.....”

- k) En el primer párrafo del numeral V.1 (Declaración de Licitación Desierta) (Pág. 22) del Proyecto de Convocatoria, se hacía referencia al artículo 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que resultó erróneo, ya que el precepto aplicable a la declaración de licitación desierta del referido Reglamento, es el artículo 58; por lo que se sugirió que se sustituyera el número “78” por el número “58”.

- l) En el segundo renglón del primer párrafo del numeral VI.1. (Documentación para formalizar el Contrato) (Pág. 23) del Proyecto de Convocatoria, se indicaba que la firma del Contrato que se derive de la Licitación, se llevaría a cabo en la Dirección de Contratos y Control de Información; sin embargo se omitía aclarar que la Dirección antes referida pertenece a la Convocante.
- m) En el sexto párrafo del numeral VI.1. (Documentación para formalizar el Contrato) (Pág. 25) del Proyecto de Convocatoria, se señalaba que el “Acuse de recepción” que debería presentar el proveedor con quien se fuera a celebrar el contrato, debería presentarse previo a la formalización de cada contrato, aún cuando éstos provinieran de un mismo procedimiento de contratación; y toda vez que la Licitación Pública que nos ocupa constó únicamente de una partida, la redacción antes señalada no resultaba conveniente, por lo que se sugirió el siguiente texto:

“VI.1.....

EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

.....”

Asimismo, el último párrafo del numeral VI.1. era oscuro e impreciso, por lo que se sugirió que se verificara su redacción, con objeto de que los licitantes tuvieran certeza jurídica sobre los requisitos que deberían cumplir.

- n) En el numeral VII.4. (Rescisión del Contrato) (Pág. 27) del Proyecto de Convocatoria, se hacía referencia al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/00427/2009; sin embargo se omitía señalar que dicho oficio fue emitido por la Secretaría de la Función Pública el día 01 de julio de 2009; por lo que se sugirió a la Convocante que agregara dicha referencia, con objeto de proporcionar mayor certeza jurídica a los licitantes.
- o) En el cuarto párrafo del numeral IX.1. (Junta de aclaraciones a la Convocatoria) (Pág. 29) del Proyecto de Convocatoria, se indicaba que la Dirección de Adquisiciones haría la recomendación al área requirente a efecto de que no se proporcionara información reservada; sin embargo se omitía aclarar que la Dirección antes referida pertenece a la Convocante.
- p) Se sugirió que se analizara la redacción del primer párrafo del numeral IX.2. (Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones) (Pág. 30) del Proyecto de Convocatoria, ya que en caso de que la Convocante decidiera realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a las proposiciones, se debería indicar la fecha y hora en que la Convocante, antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, revisaría la citada documentación, atento a lo previsto en el artículo 39, fracción III, inciso h. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de igual forma se sugirió que se incorporara un párrafo en el

numeral IX.2. para regular la recepción y apertura de proposiciones recibidas a través de CompraNet, en virtud de que en el citado numeral se omitía establecer dicho aspecto. El párrafo que se sugirió se agregará después del cuarto párrafo, es el siguiente texto:

“El servidor público que presida el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, tomará las provisiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.”

- q) Al final del séptimo párrafo del numeral IX.2. (Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones) (Pág. 31) del Proyecto de Convocatoria, se señalaba que la Convocante podría omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, siempre y cuando se incluyeran en el acta del evento, o se anexaran a la misma; y toda vez que la Licitación Pública que nos ocupa consta únicamente de una partida, la redacción antes señalada resultaba imprecisa, por lo que se sugirió el siguiente texto:

“IX.2.....

UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTenga LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. EN CASO DE QUE EXISTA FALTANTES U OMISIONES RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO, ÉSTAS SE HARÁN CONSTAR EN EL ACUSE DE RECEPCIÓN QUE SE PRESENTE PARA TAL FIN, SIN QUE SE DESECHE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE. ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS”.

.....”

Por otra parte, en el octavo párrafo del numeral IX.2., se omitía señalar la parte o partes de las proposiciones que deberían rubricar el servidor público y el licitante elegido, atento a lo establecido en el inciso j) de la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- r) En el numeral IX.4. (Firma del Contrato) (Pág. 32) del Proyecto de Convocatoria, se indicaba que la firma del contrato se llevaría a cabo en la Dirección de Contratos y Control de Información; sin embargo se omitía aclarar que la Dirección antes referida pertenece a la Convocante.
- s) En el numeral X (Relación de Anexos) (Pág. 32) del Proyecto de Convocatoria, se señalaba que el Anexo 8 se refería al Escrito de la OCDE; sin embargo, se observó que la denominación del Anexo 8 (Escrito de la OCDE) enlistado en el numeral X (Relación de Anexos) (Pág. 32) del Proyecto de Convocatoria no era congruente con la denominación del respectivo Anexo 8 (Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)),

por lo que se sugirió que se modificara la denominación del Anexo 8 en el numeral X, con objeto de que existiera congruencia entre la relación de anexos y el contenido de los mismos:

- t) Se observó que en el Proyecto de Convocatoria se omitía establecer el límite de incumplimiento a partir del cual podría cancelar la Convocante, total o parcialmente, la partida o conceptos no entregados, o bien, rescindir el contrato en los términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que se sugirió que se estableciera el límite de incumplimiento, con objeto de dar cumplimiento al precepto legal antes señalado.
- u) Del análisis realizado al Proyecto de Convocatoria, se desprendió que la Convocante omitió señalar que contaba con disponibilidad presupuestaria, atento a lo señalado en el inciso f) de la fracción I del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- v) Se observó que el Proyecto de Convocatoria no contenía la fecha y hora en que se llevarían a cabo los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo, incumpliendo parcialmente con lo establecido en la fracción III del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; hecho por el cual, se sugirió que se determinara la fecha y hora de los actos antes señalados, con objeto de dar cumplimiento al ordenamiento jurídico antes mencionado, así como proporcionar certeza jurídica a las personas interesadas en participar en la licitación.
- w) Se observó que el Proyecto de Convocatoria no se elaboró conforme al orden, apartados e información que se indican en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se solicitó a la Convocante que adecuara todo el contenido de la Convocatoria al orden, apartados e información que se establecen en el artículo antes referido.

III.1.2. ACCIONES RECOMENDADAS A LOS ANEXOS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-00017001-019-10:

- a) En el tercer párrafo del **ANEXO 1** (Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del Contrato), (Pág. 33) se mencionó, que la **GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**; no obstante se omitía incluir la primera y última parte del inciso c) de la fracción I del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que se sugirió modificar el texto para cubrir todos

los aspectos del inciso c) de la fracción I del artículo antes señalado, para quedar conforme a la siguiente redacción:

“ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE **EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE** LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA **QUE QUEDE FIRME ...”**

- b) El quinto y sexto párrafos del **ANEXO 1** (Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del Contrato), (Pág. 33), se encuentran establecidos en el inciso d) de la fracción I del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, su redacción se encontraba incompleta, hecho por el cual se sugirió que se realizaran las siguientes precisiones:

“LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE **INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL** PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE ESCRITO EMITIDO, POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL QUE CONSTE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.**”

- c) Se observó que se omitía establecer la denominación de los Anexos que se enlistan a continuación; por lo que se sugirió que se agregaran debajo del número de la licitación los siguientes textos:

| | |
|-----------|---|
| ANEXO 3A | MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA PERSONA FÍSICA. |
| ANEXO 3B | MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA PERSONA MORAL. |
| ANEXO 4 | MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. |
| ANEXO 5 | MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. |
| ANEXO 6 | MANIFIESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN. |
| ANEXO 7 | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI INCISO F ASÍ COMO 48 FRACCIÓN VIII INCISO B DEL REGLAMENTO DE LA LEY. |
| ANEXO 16A | MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ESTAR INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00017001-019-10 Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA) . |
| ANEXO 16B | MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ESTAR INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00017001-019-10 Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA MORAL) . |

- d) Se observó que el Proyecto de Convocatoria carecía del Tipo y Modelo de Contrato, el cual corresponde al Anexo 10; hecho por el cual, el suscrito se encontró impedido para verificar si el Modelo de Contrato, contenía todos y cada uno de los requisitos legales; así como si era congruente con el contenido del Proyecto de Convocatoria; por lo que se sugirió a la Convocante que adjuntara en el Anexo 10 de la Convocatoria el Tipo y Modelo de Contrato; con objeto de dar cumplimiento a la fracción XVI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como al inciso j. de la fracción II del artículo 39 de su Reglamento.

III.2. Con fecha **23 de agosto de 2010**, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Revisión del Proyecto de Convocatoria con el Subcomité Revisor de Convocatoria, en el Anexo del Salón Independencia de las instalaciones de la Procuraduría General de la República, sito en Avenida Paseo de la Reforma, Número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal; donde se reunieron el representante del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; de la Dirección General Adjunta de Dictaminación y Consulta, de la Dirección de Transportes, de la Dirección de Contratos y Control de Información, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto; y el suscrito con carácter de Testigo Social; a efecto de llevar a cabo la **Revisión del Proyecto de Convocatoria**, con el objeto de realizar el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LPN-00017001-019-10, relativa a la “Contratación del Servicio de Transportación Terrestre, Plurianual 2010-2012, mediante Contrato Abierto”, convocado por la Procuraduría General de la República.

Los asistentes vertieron observaciones y comentarios sobre los aspectos del Proyecto de Convocatoria, mismos que se encuentran señalados en el Acta del Subcomité Revisor de Convocatoria, entre los cuales se propuso que del nombre de la licitación se eliminaran las siguientes palabras “mediante Contrato Abierto”, quedando únicamente como “Contratación del Servicio de Transportación Terrestre, Plurianual 2010-2012”.

Toda vez que no se concluyó con la Revisión del Proyecto de Convocatoria se suspendió la reunión a las 20:00 horas del día de su celebración, acordándose que la reunión se reanudaría el día 25 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, a fin de continuar con el análisis del Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública.

III.3. Con fecha **25 de agosto de 2010**, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la continuación de la Revisión del Proyecto de Convocatoria con el Subcomité Revisor de Convocatoria, en el Salón Justicia de las instalaciones de la Procuraduría

General de la República, sito en Avenida Paseo de la Reforma, Número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal; donde se reunieron el representante del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; de la Dirección General Adjunta de Dictaminación y Consulta, de la Dirección de Transportes, de la Dirección de Contratos y Control de Información, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y el suscrito con carácter de Testigo Social; a efecto de llevar a cabo la continuación de la **Revisión del Proyecto de Convocatoria**, con el objeto de realizar el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LPN-00017001-019-10, relativa a la “Contratación del Servicio de Transportación Terrestre, Plurianual 2010-2012”, convocado por la Procuraduría General de la República.

Los asistentes vertieron observaciones y comentarios sobre los aspectos del Proyecto de Convocatoria, mismos que se encuentran señalados en el Acta del Subcomité Revisor de Convocatoria.

Una vez realizadas las modificaciones y correcciones al Proyecto de Convocatoria fueron aceptadas, aprobadas y rubricadas por los servidores públicos facultados para ello, para constancia, señalando que el contenido del Anexo Técnico del Proyecto de Convocatoria sería responsabilidad única y exclusiva de la Dirección de Transportes.

IV. Investigación de Mercado.

IV.1. En respuesta a la solicitud de información realizada por el suscrito, con fecha **02 de septiembre de 2010**, por Oficio Número DA/2305/10, la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Materiales de la Procuraduría General de la República, remitió al suscrito copia de la **Investigación de Mercado** realizada por la Procuraduría General de la República. En dicha Investigación de Mercado, se pudo apreciar que la Convocante determinó la existencia de oferta de los servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por la misma; verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, así como que conoció el precio prevaleciente de los servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

Asimismo, en la Investigación de Mercado antes referida, se señala que de conformidad con lo establecido en inciso c) de la fracción II del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con la finalidad de obtener en el procedimiento licitatorio las mejores condiciones en cuanto a precio, la Convocante determinó seleccionar los precios ofertados más bajos de cada concepto de la Partida 1 que resultaron de la investigación de mercado, sobre los cuales los licitantes podrían ofertar un porcentaje de descuento, mismo que sería objeto de evaluación.

V. Resumen de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.

V.1. Con fecha **31 de agosto de 2010**, la Procuraduría General de la República, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el resumen de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LPN-00017001-019-10, relativa a la “Contratación del Servicio de Transportación Terrestre, Plurianual 2010-2012”, atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo la convocante omitió indicar “los medios que se utilizarán para su realización”, incumpliendo parcialmente con lo señalado en la fracción I del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI. Convocatoria publicada en CompraNet.



VI.1. Con fecha **31 de agosto de 2010**, la Procuraduría General de la República, publicó en CompraNet la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LPN-00017001-019-10, relativa a la “Contratación del Servicio de Transportación Terrestre, Plurianual 2010-2012”, por lo que el suscrito analizó dicha Convocatoria con objeto de verificar que las acciones recomendadas como Testigo Social en el **Primer Informe** de fecha 18 de agosto de 2010 (**ANEXO UNO**), se hubiesen tomado en consideración en el contenido de la Convocatoria publicado en CompraNet, encontrando que fueron tomadas en cuenta las acciones recomendadas; sin embargo, se detectaron nuevas observaciones, por lo que con fecha **02 de septiembre de 2010**, se sometió a la consideración de la Convocante algunos **planteamientos** relacionados con diversos aspectos de la Convocatoria, publicada en CompraNet el día 31 de agosto de 2010, a efecto de que fueran considerados y precisados en la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública que tendría verificativo el día 03 de septiembre de 2010, en los términos del apartado V del **Segundo Informe** de fecha 20 de septiembre de 2010 (**ANEXO DOS**)

VII. Junta de Aclaraciones.

VII.1. Con fecha **03 de septiembre de 2010**, a las 10:00 horas, en el Mezzanine de las instalaciones de la Procuraduría General de la República, sito en Avenida Paseo de la Reforma, Número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal; se reunieron el representante del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios

Generales; de la Dirección de Transportes, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto; así como de la Dirección de Contratos y Control de Información de la Procuraduría General de la República; los representantes de las empresas participantes y el suscrito con carácter de Testigo Social; a efecto de llevar a cabo el acto de la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LPN-00017001-019-10, relativa a la “Contratación del Servicio de Transportación Terrestre, Plurianual 2010-2012”, convocado por la Procuraduría General de la República.

En la Junta de Aclaraciones, la Convocante realizó las aclaraciones y precisiones a la Convocatoria a la Licitación Pública, derivadas de los planteamientos emitidos por el suscrito con fecha 31 de agosto de 2010, mismos que se encuentran señalados en el **Apartado V del Segundo Informe (ANEXO DOS)**; hecho por el cual, la Convocante tomó en cuenta la totalidad de las acciones recomendadas por el suscrito; asimismo, la Convocante realizó debidamente las aclaraciones técnicas a la Convocatoria y a su Anexo Técnico.

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se encontraron presentes las siguientes empresas participantes en la referida licitación pública: **CASANOVA-RENT VOLKS, S.A. DE C.V.; SOLAR AUTORENTAS, S.A. DE C.V.; ALQUILADORA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.; Y JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.**, a quienes se les informó que previamente a la realización del acto fueron recibidas un total de 10 preguntas formuladas por la empresa **ALQUILADORA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.**

La Convocante procedió a dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos realizados por la empresa **ALQUILADORA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.** y al no haber más cuestionamientos por parte de los representantes de las empresas participantes, se dio lectura al contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones, concluyendo el acto a las 15:10 horas del día de su inicio; asimismo se les entregó copia de la misma y se les notificó a los licitantes que el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevaría a cabo el día 10 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas** en el Mezzanine de las instalaciones de la Procuraduría General de la República, sito en Avenida Paseo de la Reforma, Número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, además se informó que se fijaría una copia del Acta en el Área de Registro de Acceso de la Procuraduría General de la República, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, Número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIII. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

VIII.1. Con fecha **10 de septiembre de 2010**, a las 10:00 horas, en el Mezzanine de las instalaciones de la Procuraduría General de la República, sito en Avenida Paseo de la Reforma, Número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500,

Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal; se reunieron el representante del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; de la Dirección de Transportes; así como de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Procuraduría General de la República; los representantes de la empresa participante y el suscrito con carácter de Testigo Social; a efecto de llevar a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LPN-00017001-019-10, relativa a la “Contratación del Servicio de Transportación Terrestre, Plurianual 2010-2012”, convocado por la Procuraduría General de la República, en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de que la licitación es Mixta; es decir, los licitantes a su elección pudieron participar en forma presencial o electrónica, la convocante realizó la apertura de proposiciones conforme a lo establecido en los artículos 26 Bis fracción III, 27 y 34 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto del 2000, verificándose que la empresa **AUTOPOLANCO, S.A. DE C.V.**, presentó erróneamente una proposición por medios electrónicos, para la **Licitación Pública N° 16101001-011-10, para la “Adquisición de Camionetas Tipo Pick Up, convocada por la Comisión Nacional del Agua**, por lo que dicha proposición no correspondía al proceso licitatorio, de acuerdo al reporte de CompraNet, lo que se hizo constar en el Acta correspondiente.

Por lo que respecta a la presentación de proposiciones en forma presencial, participó la empresa denominada **CASANOVA-RENT VOLKS, S.A. DE C.V.**, quien presentó su proposición en sobre debidamente cerrado, el cual fue abierto en presencia del suscrito como Testigo Social y de los participantes en dicho acto, en el que se procedió a verificar que la licitante cumpliera con la presentación de la documentación legal y administrativa en forma cuantitativa, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por lo que corresponde a la propuesta económica de la licitante, se observó que ofertó las siguientes cantidades:

LICITANTE: CASANOVA RENT VOLKS, S.A DE C.V.

PARTIDA OFERTADA: PARTIDA 1.

| CONCEPTO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | CANTIDAD DE REFERENCIA (UNIDADES) (A) | PRECIO DIARIO MÁXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA | PRECIO MENSUAL MÁXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA | % DE DESCUENTO OFERTADO POR PARTIDA (CON 4 DECIMALES) | PRECIO OFERTADO DIARIO ANTES DE IVA | PRECIO OFERTADO MENSUAL ANTES DE IVA (B) | TOTAL ANTES DE IVA C= (A*B) |
|---|--|---|--|--|--|--|-----------------------------------|
|---|--|---|--|--|--|--|-----------------------------------|

| CONCEPTO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | CANTIDAD DE REFERENCIA (UNIDADES) (A) | PRECIO DIARIO MÁXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA | PRECIO MENSUAL MÁXIMO DE REFERENCIA ANTES DE IVA | % DE DESCUENTO OFERTADO POR PARTIDA (CON 4 DECIMALES) | PRECIO OFERTADO DIARIO ANTES DE IVA | PRECIO OFERTADO MENSUAL ANTES DE IVA (B) | TOTAL ANTES DE IVA C= (A*B) |
|---|--|---|--|--|--|--|-----------------------------------|
| H. SUV 9 Pasajeros | 104 | \$941.33 | \$28,240.00 | 2.4400% | \$918.36 | \$27,550.80 | \$2,865,283.20 |
| I. SUV 5 pasajeros | 22 | \$ 659.34 | \$19,780.30 | | \$643.25 | \$19,297.50 | \$424,545.00 |
| J. Pick up 4X2 sencilla | 121 | \$496.80 | \$14,904.00 | | \$484.67 | \$14,540.10 | \$1,759,352.10 |
| K. Pick up 4x2 doble cabina 4 puertas | 103 | \$ 784.80 | \$23,544.00 | | \$765.65 | \$22,969.50 | \$2,365,858.50 |
| L. Pick up 4x4 sencilla | 41 | \$ 712.80 | \$21,384.00 | | \$695.40 | \$20,862.00 | \$855,342.00 |
| M. Pick-up 4x4 doble cabina 4 puertas | 159 | \$ 892.80 | \$26,784.00 | | \$871.01 | \$26,130.30 | \$4,154,717.70 |
| N. Van 15 pasajeros | 79 | \$965.52 | \$28,965.60 | | \$941.96 | \$28,258.80 | \$2,232,445.20 |
| SUBTOTAL | | | | | | | \$14,657,543.70 |
| IVA | | | | | | | \$2,345,206.99 |
| TOTAL | | | | | | | \$17,002,750.69 |

Una vez que fué recibida la proposición de la empresa licitante denominada **CASANOVA-RENT VOLKS, S.A. DE C.V.**, la convocante aceptó analizarla detalladamente, a efecto de verificar que la proposición cumpliera con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación, en el entendido que en caso de que la proposición no cumpliera con los requisitos, ésta sería desechada.

Posteriormente, se hizo del conocimiento de los participantes que de conformidad con lo indicado en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo de la licitación se daría a conocer el día **14 de septiembre de 2010** a las **16:00 horas**, en Avenida Paseo de la Reforma, N° 211-213, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

No obstante lo anterior, por razones ajenas a la Convocante y derivado del cierre de la Avenida Paseo de la Reforma con motivo de las festividades del Bicentenario de la Independencia, se difirió el Acto de Fallo, para el día **21 de septiembre de 2010**, a las **10:00 horas**, en Avenida Paseo de la Reforma, N° 211-213, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, comunicando la Convocante dicho diferimiento al único licitante que presentó proposición y al suscrito para efectos de conocimiento.

IX. Evaluación de las Proposiciones.

IX.1. Con fecha **20 de septiembre de 2010**, la Convocante me envió el Proyecto de Evaluación a la Proposición presentada por el licitante **CASANOVA-RENT VOLKS, S.A. DE C.V.**, para efectos de su revisión y comentarios, procediendo el suscrito a efectuar el análisis correspondiente, emitiendo en la misma fecha los comentarios

respectivos, los cuales se encuentran referidos en el **Apartado I del Tercer Informe** de fecha 30 de septiembre de 2010 (**ANEXO TRES**).

X. Acto de Fallo.

X.1. Con fecha 21 de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas, en el Mezzanine de las instalaciones de la Procuraduría General de la República, sito en Avenida Paseo de la Reforma, Número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal; se reunieron el representante del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; de la Dirección de Transportes; así como de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Procuraduría General de la República; los representantes de la empresa participante y el suscrito con carácter de Testigo Social; a efecto de notificar el resultado de la Evaluación que emitió la Dirección de Transportes y emitir el Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LPN-00017001-019-10, relativa a la “Contratación del Servicio de Transportación Terrestre, Plurianual 2010-2012”, en el que se determinó que la empresa **CASANOVA-RENT VOLKS, S.A. DE C.V.** resultó ganadora, por lo que se le adjudicó el contrato correspondiente, ya que presentó una propuesta solvente para la Partida 1, porque cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, y por lo tanto garantizó el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los siguientes montos:

- a) **Para el ejercicio fiscal 2010** se le adjudicó un monto total mínimo de \$28,147,610.00 (Veintiocho millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) y un monto total máximo de \$70,369,024.00 (Setenta millones trescientos sesenta y nueve mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.).
- b) **Para el ejercicio fiscal 2011** se le adjudicó un monto total mínimo de \$84,442,829.00 (Ochenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) y un monto total máximo de \$211,107,072.00 (Doscientos once millones ciento siete mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.).
- c) **Para el ejercicio fiscal 2012** se le adjudicó un monto total mínimo de \$84,442,829.00 (Ochenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) y un monto total máximo de \$211,107,072.00 (Doscientos once millones ciento siete mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.), lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 4 del Anexo Técnico de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Asimismo, se informó a la empresa **CASANOVA-RENT VOLKS, S.A. DE C.V.** que debería considerar lo señalado en los numerales II.2.1 (Plazo y Lugar de la Prestación de los Servicios) y IV.3 (Documentación para Formalizar el Contrato).

Así también se le indicó al representante de la empresa **CASANOVA-RENT VOLKS, S.A. DE C.V.** que la formalización del Contrato se realizaría el día **28 de septiembre de 2010 a las 17:00 horas**, en la Dirección de Contratos y Control de Información de la Procuraduría General de la República, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma, Número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

XI. Firma del Contrato.

XI.1. Con fecha **28 de septiembre de 2010**, a las 17:00 horas, en la Dirección de Contratos y Control de Información de la Procuraduría General de la República, sito en Avenida Paseo de la Reforma, Número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal; se reunieron el representante legal de la empresa adjudicada, **CASANOVA-RENT VOLKS, S.A. DE C.V.** y el representante legal de la Procuraduría General de la República, para suscribir el Contrato Abierto para la Prestación del Servicio de Transportación Terrestre, Plurianual 2010-2012, estando presente el suscrito con el carácter de Testigo Social, fecha, lugar y hora en que presencié que las firmas del Contrato se efectuaron en el orden y prelación establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XII. Atención de Acciones Recomendadas.

Por lo anteriormente expuesto, la Procuraduría General de la República, dió seguimiento a las acciones recomendadas por el suscrito en los siguientes términos:

- a) Con fecha 18 de agosto de 2010, el suscrito presentó a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales de la Procuraduría General de la República, el **Primer Informe** que contiene observaciones al Proyecto de Convocatoria y sus correspondientes Anexos de la Licitación Pública Nacional No. LPN-00017001-019-10, relativa a la “Contratación del Servicio de Transportación Terrestre, Plurianual 2010-2012, mediante Contrato Abierto”, convocado por la Procuraduría General de la República, mismo que se encuentra detallado en el Apartado III del presente Testimonio Social; procediendo la Convocante a publicar la Convocatoria en CompraNet el día 31 de agosto de 2010, tomando en cuenta las acciones recomendadas.
- b) En el Apartado V del presente Testimonio Social, se hizo referencia al **resumen de la Convocatoria** publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de agosto de 2010, en el que se omitió indicar los medios que se utilizarían para su realización; sin embargo en la Convocatoria publicada en CompraNet se indicó que la licitación sería mixta; no obstante, se considera que la Convocante deberá tomar en cuenta dicha acción para las publicaciones subsecuentes del resumen de Convocatorias de otros procedimientos de licitación.

c) Con fecha 30 de agosto de 2010, el suscrito emitió un Oficio dirigido al Titular de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales de la Procuraduría General de la República, en el cual solicité que se me proporcionara por escrito, la siguiente información:

1. Copia de la investigación de mercado realizada por la Procuraduría General de la República, previamente al procedimiento de licitación pública, de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mercado, respecto de la prestación de los servicios objeto de la licitación pública, de conformidad con lo establecido en la fracción X del artículo 2 y sexto párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Copia de la justificación que, en su caso, haya emitido el área competente dentro de la Procuraduría General de la República, en las que se expongan las razones por las cuales no es posible utilizar el criterio de costo beneficio o puntos y porcentajes para evaluar la solvencia de las proposiciones en la referida licitación pública y por lo tanto, se determinó utilizar el criterio de evaluación binario, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Copia de la Justificación emitida por el Área requirente y autorizada por el Titular del Área contratante, en la cual se acrediten las razones que dieron lugar para la reducción del plazo para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública, atento a lo establecido en los Artículos 32, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 43, segundo párrafo de su Reglamento.
4. Copia de la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Procuraduría General de la República, para la contratación plurianual de los Servicios de Transportación Terrestre objeto de la Convocatoria.

d) En respuesta a dicha solicitud, con fecha **02 de septiembre de 2010**, por Oficio Número DA/2305/10, la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Materiales de la Procuraduría General de la República, me envió copia de la siguiente información, con lo que quedó satisfecha la solicitud efectuada por el suscrito:

1. Copia de la **Investigación de Mercado** realizada por la Procuraduría General de la República:

En dicha Investigación de Mercado, se puede apreciar que la Convocante determinó la existencia de oferta de los servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por la misma; verificó la existencia de proveedores

a nivel nacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, así como que conoció el precio prevaleciente de los servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

Asimismo, en la investigación de mercado antes referida, se señala que de conformidad con lo establecido en inciso c) de la fracción II del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con la finalidad de obtener en el procedimiento licitatorio las mejores condiciones en cuanto a precio, la Convocante determinó seleccionar los precios ofertados más bajos de cada concepto de la Partida 1 que resultaron de la investigación de mercado, sobre los cuales los licitantes podrían ofertar un porcentaje de descuento, mismo que sería objeto de evaluación.

2. Copia de la **Justificación** en la que se exponen las razones por las cuales **no fue posible utilizar el criterio de costo beneficio o puntos y porcentajes** para evaluar la solvencia de las proposiciones:

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al artículo 51 de su reglamento, la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Materiales de la Procuraduría General de la República, con fecha 20 de agosto de 2010, emitió la Justificación en la que expuso que se emplearía el criterio de evaluación binario, dado que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas y los posibles licitantes ofertarán únicamente sobre los servicios con dicha características, además de que no son servicios con características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, aunado a que el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

3. Copia de la **Justificación** emitida por el área requirente y autorizada por el Titular del Área contratante, en el cual se acreditan las razones que dieron lugar para la **reducción del plazo** para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de la Licitación Pública:

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Director de Transporte de la Procuraduría General de la República, como Área Requirente de los servicios, le solicitó a la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Convocante, la autorización para reducir el plazo para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a no menos de diez días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria, debido a que la reducción del 15% establecida por el Programa Nacional del Gasto Público, equivalente a 574 vehículos, provocaría que el inventario total, así como el sujeto a renovación, se redujera considerablemente, al pasar de 1,273 a 699 unidades, lo que

hacia indispensable y urgente la “Contratación del Servicio de Transportación Terrestre”, para contrarrestar el efecto de la reducción, al contar con unidades nuevas que garantice su operatividad, pero sobre todo, disponibilidad total del parque vehicular, el cual sería asignado exclusivamente para apoyar funciones como: operativos para la investigación y persecución de delitos, ejecución de mandamientos oficiales, traslado de detenidos, vigilancia en encubierto, entre otras.

4. Copia de la **autorización** emitida por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** a la Procuraduría General de la República, para la **contratación plurianual** de los servicios de Transportación Terrestre objeto de la Convocatoria:

Con fundamento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha 22 de julio de 2010, el Director General de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó la plurianualidad solicitada por la Procuraduría General de la República, para que esta realizara la “Contratación del Servicio de Transportación Terrestre”, objeto de la Licitación Pública.

XIII. Conclusiones.

- 13.1. La Convocatoria publicada en CompraNet y su correspondiente resumen publicado en el Diario Oficial de la Federación, se revisaron tomando en consideración los aspectos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- 13.2. La Convocante realizó, previo al acto de publicación de la Convocatoria, una investigación de mercado que le permitió establecer la existencia de los servicios requeridos y del precio estimado.
- 13.3. El objeto de la licitación fue la “Contratación del Servicio de Transportación Terrestre”, integrado por una partida.
- 13.4. La contratación se convocó a través de la modalidad de licitación pública nacional.
- 13.5. Conforme a los medios utilizados para su desarrollo, la licitación tuvo el carácter de mixta.
- 13.6. La Convocatoria se publicó en CompraNet el martes 31 de agosto de 2010 y el resumen de la Convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Federación en la misma fecha.

- 13.7. El plazo desde la fecha de publicación de la Convocatoria hasta el día del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, fue de 10 días naturales.
- 13.8. La obtención de la Convocatoria de la licitación fue gratuita, conforme a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 13.9. El plazo para la prestación de los servicios es por los ejercicios de 2010, 2011 y 2012.
- 13.10. El plazo de pago de los servicios se estableció dentro de los 20 días naturales posteriores a la prestación de los servicios y aceptación de las facturas.
- 13.11. La Convocatoria estableció los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes y sin que fueran imposibles de cumplir o que limitaran la libre participación, concurrencia y competencia económica.
- 13.12. La convocante proporcionó a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con el procedimiento de licitación.
- 13.13. En la junta de aclaraciones, la convocante dió respuesta satisfactoria a 10 cuestionamientos formulados por una de las empresas participantes.
- 13.14. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se recibió una oferta documental y otra que ingresó al portal de CompraNet erróneamente en forma electrónica. Una vez efectuado el análisis y evaluación de la única propuesta presentada, la convocante determinó la adjudicación de la **Partida 1**, en favor de la empresa “**CASANOVA-RENT VOLKS, S.A. DE C.V.**”, en virtud de que su proposición resultó solvente por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de la licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 13.15. No se observó la tendencia de algún servidor público para favorecer con la adjudicación a la empresa ganadora de la licitación y tampoco se detectó la evasión de alguno de los requisitos, lineamientos o condiciones establecidos en la Convocatoria de la licitación, con el propósito de favorecer a dicha empresa.
- 13.16. Como resultado de la adjudicación se formalizó el contrato abierto a precio fijo.
- 13.17. No se observó que presentaran propuestas, resultara adjudicada o suscribiera el contrato, alguna persona física o moral incluida en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública.

- 13.18. La convocatoria y las actas de los eventos de la licitación fueron publicadas en CompraNet y en los portales de Internet de la Procuraduría General de la República.
- 13.19. Los actos de la licitación se desarrollaron en lugares apropiados.
- 13.20. Durante el desarrollo de la licitación, la convocante trató con igualdad y respeto a cada uno de los participantes.
- 13.21. Las empresas participantes recibieron una adecuada atención de los servidores públicos responsables del desarrollo de los eventos.
- 13.22. Los servidores públicos de la Convocante, atendieron con amabilidad y disposición las solicitudes de información formuladas por el Testigo Social; y atendieron las acciones recomendadas formuladas en las diferentes etapas del procedimiento.
- 13.23. En lo fundamental, el procedimiento se desarrolló con apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, tutelados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 13.24. La intervención del Testigo Social en los actos del procedimiento de licitación tuvo por objeto proponer mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y la aplicación de las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.